

Información proporcionada por ChileAtiende

Portabilidad financiera

Última actualización: 04 junio, 2020

Descripción

La ley sobre la portabilidad financiera busca facilitar a las personas que tienen cuentas de ahorro, cuentas vistas, chequeras electrónicas, líneas de crédito, tarjetas de crédito y débito, créditos hipotecarios, de consumo, automotrices, entre otros, **solicitar el cambio de institución financiera**, siguiendo un modelo similar al utilizado en la portabilidad numérica de la telefonía móvil.

Con la portabilidad financiera, aumentará la competencia en el mercado, y se reducirán los costos y el tiempo que tarda el trámite de cambio de institución. Todo lo anterior permitirá que las personas accedan a servicios y productos financieros en mejores condiciones.

La ley entrará en vigencia transcurridos 90 días de su publicación en el Diario Oficial, además la ley establece que luego de 45 días desde su publicación en el Diario Oficial, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberán publicar el reglamento que regula aspectos como los plazos, requisitos, aceptaciones, etc.